



## Cómo solicitar una Conciliación

### Cuándo solicitar una Conciliación

Si usted no está de acuerdo con ciertas determinaciones adoptadas por el Departamento de Impuestos, puede solicitar una *conciliación* para presentar una protesta formal. Las determinaciones del Departamento de Impuestos que usted tiene derecho a protestar mediante una conciliación incluyen:

- ciertas facturas de impuestos
- denegación del reembolso reclamado
- denegaciones, revocaciones o suspensiones de una licencia, registro o certificado de exención

### ¿En qué consiste una conciliación?

Una conciliación es una manera rápida y económica para resolver protestas sin la necesidad de realizar una audiencia formal. Funciona de la siguiente manera:

- Un empleado imparcial del Departamento de Impuestos, denominado *el conciliador*, conduce la reunión de conciliación. El conciliador evaluará la prueba presentada y llegará a una solución justa.
- Usted puede estar presente en la audiencia o designar a un representante para que comparezca por usted. Si designa a un representante, debe presentar un formulario de poder legal, por ejemplo el Formulario POA-1, *Poder Legal*, o el Formulario ET-14, *Poder Legal para Impuesto sobre la Herencia*.
- Después de la conciliación, el conciliador tomará una determinación y le enviará la resolución propuesta en la forma de un *Consentimiento*.
- Si usted está de acuerdo con el *Consentimiento*, puede aceptar firmándolo y enviándolo al Departamento de Impuestos dentro de un plazo de 15 días. Esto pondrá fin al desacuerdo.
- Si no está de acuerdo con el *Consentimiento*, el conciliador emitirá una *Orden de Conciliación*. Esta orden tiene carácter de obligatoriedad para usted y el departamento, a menos que solicite una audiencia a la División de Apelación de Impuestos.

### Cómo solicitar una conciliación

1. Llenar y enviar un Formulario CMS-1-MN, *Solicitud de Conciliación*, a la siguiente dirección, **dentro del plazo indicado en la notificación que recibió**. Le recomendamos hacer el envío por correo certificado o registrado, porque esto le permitirá probar que envió su solicitud a tiempo.

**NYS TAX DEPARTMENT  
BUREAU OF CONCILIATION AND MEDIATION SERVICES  
W A HARRIMAN CAMPUS  
ALBANY NY 12227**

2. Conjuntamente con la solicitud, envíenos toda la documentación necesaria para respaldar su posición. Recuerde incluir lo siguiente:

- una copia de la notificación que es objeto de su protesta,
- un formulario de poder legal debidamente completado (si designa a una persona para que comparezca en su nombre), y
- cualquier otra documentación que usted considere que sería relevante para su protesta.